



DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO  
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

DECLARA DESIERTA LICITACION 5662-1-L117

EXENTA N° 032

Arica, 09 JUN 2017

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley 19.886, Lo dispuesto en el documento denominado nuevas prácticas y condiciones generales de uso del sistema de Información [www.chilecompras](http://www.chilecompras), para el año 2009.

2.- La Resolución Exenta N° 202 de fecha 14 de marzo de 2005 que delega facultades en los Directores Regionales del Trabajo en las materias que indica.

3.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

4.- La Ley N°18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue establecido por el D.F.L.N°1/19.653, de 17 de noviembre de 2001, particularmente su artículo 9°.

5.- Lo dispuesto en el Art.8 de la Ley de Compras Públicas y Art.10 del reglamento de compras y contrataciones.

6.- La Resolución 214 de fecha 23 de Abril de 2014 que nombra Directora Regional del Trabajo de Arica y Parinacota, a Dona Mónica Elisa Aguirre Galván R.U.N. N° 8.378.443 – 1.

7.- La Resolución N° 028 del 25-May-2017 que aprueba los términos de referencia para servicios de mantención y recarga de Extintores de la Dirección Regional del Trabajo en la ciudad de Arica.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección del Trabajo llamó a presentar ofertas al proceso de licitación “servicios de mantención y recarga de Extintores de la Dirección Regional del Trabajo en la ciudad de Arica”, según licitación ID: 5662-1-L117.

2.- Que en el proceso mencionado en el párrafo precedente según consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se presentó oferente único, omitiendo adjuntar uno de los antecedentes exigidos en las bases administrativas.

3.- Que conforme el punto 6. de las bases generales, se otorgó plazo de tres días para completar los antecedentes; a través de la interfaz **aclaraciones ofertas** del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a lo que el oferente omitió nuevamente completar los antecedentes mínimos.

4.- Que, dado lo anterior y conforme a lo dispuesto en el artículo 9, inc.Primerο de la Ley 19.886, procede que dicha licitaci3n sea declarada desierta.

RESUELVO :

1. Declárese desierta la licitaci3n ID: 5662-1-L117 para el servicio de "mantenci3n y recarga de Extintores de la Direcci3n Regional del Trabajo en la ciudad de Arica".
2. Llámese nuevamente a licitaci3n para el servicio de "mantenci3n y recarga de Extintores de la Direcci3n Regional del Trabajo en la ciudad de Arica " con las bases y anexos aprobados por Res.Ex. N° N° 028 de fecha 25 de Mayo de 2017.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



**MONICA AGUIRRE GALVAN**  
**DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO**  
**REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

MAG/PAC/jml.-

Distribuci3n:

°Adm/Fzas.

°Arch.Correlativo